



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 054-2021-MTC/34

Lima, 08 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 254-2021-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, los Informes N° 046-2021-MTC/34.01.06 y N° 047-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 094-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Deportes es parte de las subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-MTC/34 dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones, a partir del 1 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, teniendo en cuenta el descanso vacacional del servidor Fernando Javier Paz Chávez, conforme a lo informado y propuesto por la Dirección de Operaciones con Memorándum N° 254-2021-MTC/34.11, y en atención a las facultades previstas en el literal e) del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Resolución Jefatural N° 008-2021-MTC/34.01.06, resuelve designar temporalmente para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, al servidor Miguel Alejandro Kaneku Azato, por el periodo del 1 al 7 de marzo de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 046-2021-MTC/34.01.06 la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 008-2021-MTC/34.01.06, corresponde dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-MTC/34, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2021; asimismo, conforme a lo indicado por la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos señala que, en el marco del literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial CAS, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, corresponde que al finalizar su descanso vacacional, se proceda con la designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes, a partir del 8 de marzo de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular; y,

Que, mediante informe de Vistos la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, teniendo en cuenta que mediante Resolución Jefatural N° 008-2021-MTC/34.01.06 se efectuó una designación temporal de funciones en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes del 1 al 7 de marzo de 2021, resulta un imposible fáctico y jurídico durante el periodo de tiempo señalado, la subsistencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-MTC/34; por lo que es procedente dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-MTC/34, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2021; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en los literales g) y h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada en el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-MTC/34, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2021, en razón a la acción de desplazamiento efectuada con Resolución Jefatural N° 008-2021-MTC/34.01.06.





Resolución Directoral Ejecutiva

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, a partir del 8 de marzo de 2021 y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos